

# ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2023/7	El Pleno

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

28 de diciembre de 2023

**Duración:**

Desde las 8:00 hasta las 8:35

**Lugar:**

Casa Consistorial

**Presidida por:**

GREGORIO SANTAMARIA SANCHEZ

**Secretario:**

José María Sanmartín Torres

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02278249F	ENRIQUE CONDADO ANDRES	SÍ
09038637M	Emilio Gotor González	SÍ
03103237P	GREGORIO SANTAMARIA SANCHEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### Aprobación del acta de la sesión anterior



**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### **Resolución:**

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

### **Expediente 53/2023. Juzgado de Paz**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### **Resolución:**

Visto el expediente tramitado para la elección de Juez de Paz titular, los informes que obran en el mismo, el cumplimiento del trámite de información pública y las solicitudes presentadas, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Designar a José Antonio Abad Abad, con NIF n.º \*\*\*\*\*822\* y teléfono \*\*\* \*\*\*, domiciliado en Valdegrudas, de profesión agricultor como Juez de Paz titular.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado por unanimidad de los tres miembros que forman el pleno de esta Corporación.

### **Expediente 94/2023. Planificación Presupuestaria**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Considerando que, por Alcaldía, se incoó expediente procedimiento para la aprobación del plan presupuestario a medio plazo 2025-2027.

Considerando que se emitió informe de control permanente previo para valorar la aprobación del plan presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Alcaldía se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2025-2027, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

**SEGUNDO.** Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Tras debate, el acuerdo es adoptado por unanimidad.

<b>Expediente 92/2023. Elaboración y Aprobación del Presupuesto</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Visto que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe por la Intervención sobre el control permanente previo de la aprobación del Presupuesto General e informe de control permanente previo del cálculo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>Presupuesto de gastos</b>		<b>2024</b>
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	Personal	32.545,37 €
2	Corrientes en bienes y servicios	109.675,00 €
3	Financieros	512,50 €
4	Transferencias corrientes	-00 €
5	Fondo de Contingencia	5.125,00 €
6	Inversiones reales	108.392,13 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
total		<b>256.250,00 €</b>

<b>Presupuesto de ingresos</b>		<b>2024</b>
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	Impuestos directos	44.587,50 €
2	Impuestos indirectos	20.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros	151.700,00 €
4	Transferencias corrientes	27.675,00 €
5	Ingresos patrimoniales	11.787,50 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	-00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
total		<b>256.250,00 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.



Plantilla de personal

DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 30)	1
2. PLANES DE EMPLEO	
2.1 Operario Servicios Múltiples-Peón	1
(según convocatoria de subvenciones)	
Total	2

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Dación de cuenta de los decretos de Presidencia

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Alcaldía se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### Ruegos y preguntas

No hay.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE